

Tepic, Nayarit; a 1 de Febrero del 2019

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-065/19
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 010/19

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461

Asunto: Pago de TP, Reposición de Gastos Comprobados

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento al acuerdo **FPT/1SE/TP-083/02/01/19** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de la **MOTEL NAYARIT S.A. DE C.V.** por concepto de: **SERVICIO DE HOSPEDAJE DE UNA HABITACION** para el evento **"DIAGNOSTICO y MAPEO DE LA CADENA PRODUCTIVA TURISTICA"** por la cantidad de: **\$2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)**, según factura PV32210 con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a **"GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ZONA TURISTICA DE TEPIC"**, Lo anterior con cargo a la partida de **GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ZONA TURISTICA DE TEPIC** del Presupuesto de Refrendo del 2017 a ejercer en el 2019. **COG. 38201.**

Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

MOTEL NAYARIT S.A. DE C.V.

Datos Personales

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIPROTUR



M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN

COPIAS:
C. Antonio Echevarria Garcia. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR
Archivo (Sectur).
Minutario.

ACLLG/RIR/EMH/mgrc



FPT-065/19



Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 07-feb-2019

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro: 18155 18155 - IEPIC

Folio SPEI:

Datos Personales

Clave de Rastreo*:

Beneficiario: MOTEL NAYARIT SA DE CV

Importe: 2,400.00

Cuenta Destino:

Datos Personales

Banco Destino:

Concepto del Traspaso: Entrega de dinero

Transacción: 730828

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

* El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.

Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 ó 3242



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ZONA TURÍSTICA TEPIC

065

OF. TP. SOL. 010/19

ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor

Tepic, Nayarit; 29 de enero 2019.

L.C.P. Raúl Ibarra Rodríguez
Director General del Fideicomiso
de Promoción Turística del Estado de Nayarit
PRESENTE

Con relación al acuerdo tomado en la **Primer Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 02 de enero del año en curso y en base al **ACUERDO/FPT/1SE/TP/083/02/01/19**, donde se aprueba para el proyecto Gastos Administrativos del Fiprotur Zona Tepic, un monto de \$491,620.91 (Cuatrocientos noventa y un mil seiscientos veinte pesos 91/100 M.N.), por lo que se destinará \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), para el proveedor MOTEL NAYARIT S.A. DE C.V., por concepto de servicio de hospedaje del 13 al 14 de junio de 2018, de una habitación, en alcance a la Reposición de Gasto solicitada mediante la solicitud de pago OF.TP.SOL 107/18, debido a que el proveedor omitió, en su momento, enviarnos la factura de la segunda habitación. De dicha cantidad solicito se realice un pago único:

\$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) partida 38201.

Factura PV32210 DE FECHA 25/01/2019

Proveedor MOTEL NAYARIT S.A. DE C.V.


Datos Personales

Con cargo a la Subcuenta 003 de la zona Tepic dentro de la programa **Gastos Administrativos de la Zona Turística Tepic**, del Presupuesto de Refrendo 2017, para "**Gastos Administrativos de la Zona Turística Tepic**", designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,


M.A. Jorge Humberto Sánchez Simancas
Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



c.c.p. Archivo
JHSS/SJSL/LIVC

Calzada del Ejército #10, 1er piso, Int. 6 Col. Centro, C.P. 63000
Tel. (311) 210 0037 Mail: coordinacion@visitatepic.com
Tepic, Nayarit.